RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2.014

POR LA CUAL AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DNCP Nº 11/2.013 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA EMPRESA CODELAB DE LA ING. ELLEN LUJAN MENDEZ XAVIER.

Asunción, 18 de febrero de 2.014

VISTO: La Resolución DNCP Nº 476/2.013; el Contrato DNCP Nº 11/2.013; la Ley N° 2.051/03; la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 11//13;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 476/2.013 adjudica el llamado por Concurso de Oferta Nº 02/2.013 **"Contratación de empresa Consultora para Desarrollo de Software en aplicación Web sobre Plataforma JAVA",** a la empresa **CODELAB** de la **ING. ELLEN LUJAN MENDEZ XAVIER**, y deriva del Contrato DNCP Nº 11/2.013.

Que, el Articulo 63 de la Ley 2.051/03, *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, en base a lo expuesto, y la necesidad de seguir contando con el servicio, obliga a la institución a prorrogar la vigencia y monto del contrato suscripto, manteniendo la oferta original presentada por la empresa **CODELAB** de la **ING. ELLEN LUJAN MENDEZ XAVIER.**

Que, el Decreto N° 11/13 nombra al Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **AMPLIAR** la vigencia y monto en Gs. 34.000.000 (guaraníes treinta y cuatro millones), del Contrato DNCP Nº 11/2.013 suscripto con la empresa **CODELAB** de la **ING. ELLEN LUJAN MENDEZ XAVIER**, estableciendo la prórroga de su vigencia, desde el 01 de marzo de 2.014 hasta el 01 de mayo de 2.014.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la presente adenda.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ★ DIRECCION

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional